



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/44/L.48  
21 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 del programa

### DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

#### Malasia\*: proyecto de resolución

#### Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo

#### La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también su resolución 43/195, de 10 de diciembre de 1988, la resolución 1988/47 del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1988, y la resolución 1989/10 de la Comisión de Derechos Humanos, de 2 de marzo de 1989 <sup>1/</sup>, acerca de la extrema pobreza,

Consciente de que se ha prestado una atención externa insuficiente al fenómeno humano de la pobreza extrema en los países en desarrollo, que escapa frecuentemente a las medidas internacionales e intergubernamentales y a los métodos estadísticos de análisis actualmente empleados,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

<sup>1/</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 2 (E/1989/20), cap. II, secc. A.

Consciente asimismo de que, si bien la pobreza no es un fenómeno humano nuevo, ha aumentado en forma pronunciada y ha alcanzado proporciones alarmantes en los países en desarrollo, poniendo seriamente en peligro la propia estructura sociopolítica de dichos países y socavando la paz y la armonía,

Profundamente preocupada por el hecho de que más de 1.000 millones de personas en todo el mundo, principalmente en los países en desarrollo, viven aún en la mayor miseria y pobreza, con el hambre, la malnutrición, la enfermedad, el analfabetismo y la muerte como parte integrante de sus vidas,

Profundamente preocupada también por el pronunciado descenso de los niveles de vida, los ingresos, los niveles de empleo y las condiciones de salud, nutrición y educación, que han agravado la pobreza generalizada en las zonas urbanas y rurales de la mayoría de los países en desarrollo,

Observando que la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo es uno de los objetivos de desarrollo más importantes y una responsabilidad que comparten los países en desarrollo y los países desarrollados y que requiere medidas nacionales e internacionales,

Observando también que la erradicación de la pobreza, como objetivo nacional, ha pasado a ser la prioridad máxima en las actividades nacionales de desarrollo de los países en desarrollo y que se requieren programas concretos para resolver ese problema,

Consciente de que la difícil situación económica de los países en desarrollo, agravada por el medio económico internacional adverso, ha puesto trabas al proceso de desarrollo de esos países y a su capacidad de llevar a cabo programas sociales y económicos para la erradicación de la pobreza,

Consciente también de que la erradicación de la pobreza se ha vuelto más difícil debido a una gama de factores presentes en el medio económico internacional que obstaculizan el crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo, entre otros, el deterioro de la relación de intercambio, la intensificación del proteccionismo, la pronunciada declinación de las corrientes de recursos, las elevadas tasas reales de interés, la declinación de los precios de los artículos básicos y la pesada carga de la deuda externa,

Destacando que los programas de ajuste estructural que no tienen en cuenta las necesidades y condiciones concretas de los países en desarrollo suponen elevados costos políticos y sociales, que han contribuido a exacerbar la pobreza y han limitado la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar sus objetivos socioeconómicos,

Destacando también que en los países en desarrollo existe un fuerte vínculo entre la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, lo que requiere medidas concertadas a todos los niveles para lograr soluciones amplias y eficaces encaminadas a la erradicación de la pobreza,

Poniendo de relieve el hecho de que el gran número de personas que viven en la pobreza en los países en desarrollo representa un desafío a la comunidad internacional y, al mismo tiempo, un recurso potencial que, si se adoptaran enfoques nuevos e imaginativos para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, podría convertirse en un motor del crecimiento y el desarrollo en dichos países,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo 2/;
2. Reconoce que un medio económico internacional que brinde apoyo y un enfoque del desarrollo orientado hacia el crecimiento, son de importancia crucial para el éxito de los esfuerzos que realizan los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza;
3. Exhorta a la comunidad internacional a trabajar, con carácter prioritario, a fin de elaborar programas orientados a la acción para la erradicación de la pobreza, con enfoques a corto, mediano y largo plazo;
4. Invita a la comunidad internacional a adoptar medidas concretas encaminadas a incrementar las corrientes financieras a los países en desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de apoyar a esos países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza;
5. Pide al Secretario General que inicie y coordine urgentes medidas apropiadas para la formulación, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos multilaterales, de programas de cooperación técnica orientados hacia la acción para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y para su aplicación por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las políticas, prioridades y estrategias de dichos países;
6. Invita a los gobiernos a que incluyan en el proceso de preparación de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, que se ha propuesto celebrar en 1992, y en la propia Conferencia, la cuestión vital de la erradicación de la pobreza, integrada con las cuestiones ambientales pertinentes con miras a fortalecer la cooperación internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo;
7. Pide al Comité de Planificación del Desarrollo, habida cuenta de que la cuestión de la erradicación de la pobreza ha sido incluida como uno de los aspectos prioritarios al desarrollo en el esbozo recomendado para la elaboración de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo 3/, que presente al Comité Especial Plenario encargado de preparar la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de

---

2/ A/44/467.

3/ Véase A/C.2/44/L.11, anexo.

las Naciones Unidas para el desarrollo, que se reunirá del 4 al 15 de junio de 1990, propuestas concretas sobre medidas internacionales e intergubernamentales para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo;

8. Pide al Secretario General que, con la asistencia de las comisiones regionales, presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe amplio que contenga, entre otras cosas:

a) Un análisis de los diversos efectos que tiene el medio económico internacional adverso sobre la intensificación de la pobreza en los países en desarrollo;

b) Un resumen de las experiencias de los países en desarrollo en lo que respecta a la erradicación de la pobreza;

c) Recomendaciones concretas y medidas de políticas eficaces en el plano internacional para la erradicación urgente y permanente de la pobreza, de conformidad con la presente resolución;

9. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo".

-----